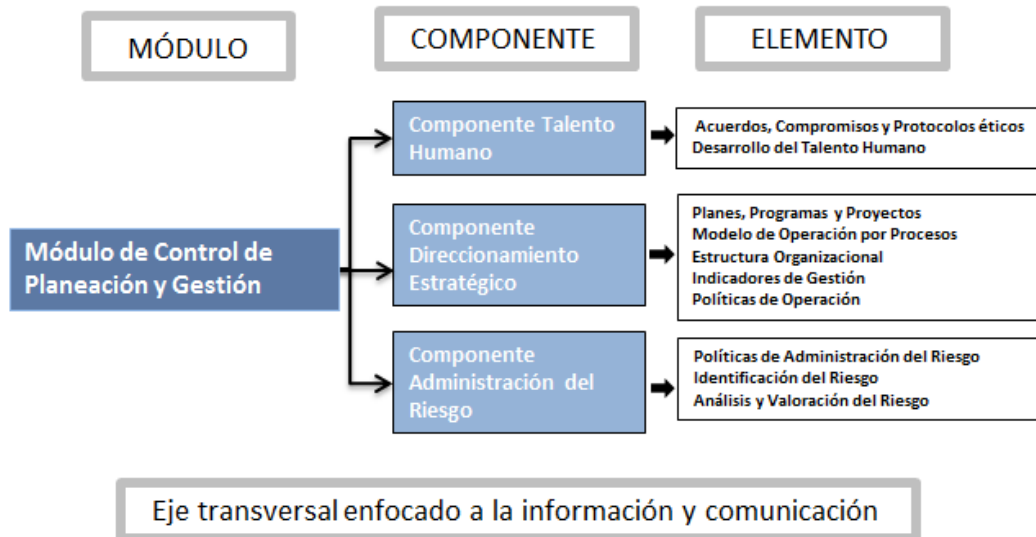


INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Noviembre del 2015 a Febrero del 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno- MECI-2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, compilado en el Decreto Único del Sector de Función Pública- Decreto 1083 de 2015.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Para el elemento “Acuerdo, compromisos y Protocolos Éticos”, el Ministerio cuenta con el Código de Ética adoptado formalmente mediante Resolución 0867 del 27 de diciembre del 2012, difundido a través de diferentes medios como correos electrónicos, jornadas de inducción, intranet y protectores de pantalla, entre otros.

Para la vigencia 2016 se tiene prevista la revisión y ajuste al Código de Ética acorde a los lineamientos definidos por la Presidencia de la República en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2".

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

El Plan de Desarrollo de Talento Humano del Ministerio, en la vigencia 2015 incluyó el Plan Institucional de Capacitación, el Programa de Bienestar e incentivos y el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros; estos fueron definidos con la participación de la Comisión de Personal y con los integrantes del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos de la entidad y las actividades allí previstas se realizaron en un alto porcentaje, contribuyendo al fortalecimiento del elemento "Desarrollo del Talento Humano".

Para la vigencia 2016 se formuló el Plan de acción correspondiente incluyendo actividades y metas para capacitación, bienestar y salud ocupacional, entre otros y en el mes de enero se publicó en la página web del Ministerio.

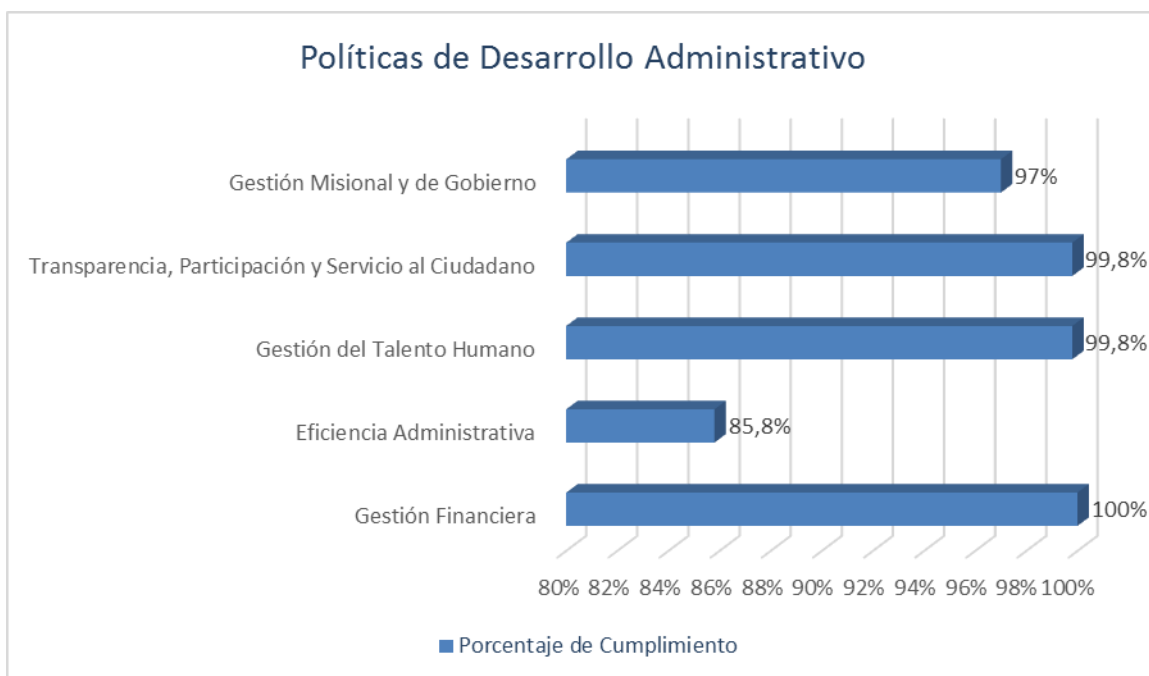
1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Sistema Integrado de Gestión fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, definidos participativamente; en la vigencia 2015 realizó los ajustes al plan estratégico institucional y sectorial formulado inicialmente, a partir de la definición de las metas intermedias y productos incluidos en el documento de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (componentes del Sistema SINERGIA) que hace parte integral de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y adoptó mediante Resolución No. 0426 del 2015, el plan estratégico del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para el periodo 2015-2018, así como el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho para el mismo periodo.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la vigencia 2015, se formularon y publicaron en la página web del Ministerio, los planes de acción de las dependencias con las actividades, cronogramas y responsables para el logro de las metas previstas; en el mes de enero del 2016, se evaluaron los resultados con corte a 31 de diciembre del 2015, presentando un alto porcentaje de cumplimiento.

En sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, realizada en el mes de febrero del 2016, se presentaron los resultados a 31 de diciembre del 2015 para cada una de las cinco políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio, así:



Así mismo, los resultados presentados por la Oficina Asesora de Planeación para la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2015, fueron los siguientes:

Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	%	Obligado	%	Pagos	%
-------------	---------------------	------------	---	----------	---	-------	---

Funcionamiento	78.339.671.260,00	62.129.352.257,44	79,31%	62.117.908.757,44	79,29%	59.303.312.856,55	75,70%
Gastos de Personal	35.878.344.188,00	27.108.409.260,20	75,56%	27.108.409.260,20	75,56%	27.043.538.175,20	75,38%
Gastos Generales	9.240.976.994,00	7.534.330.451,97	81,53%	7.534.330.451,97	81,53%	7.136.474.165,28	77,23%
Transferencias	33.220.350.078,00	27.486.612.545,27	82,74%	27.475.169.045,27	82,71%	25.123.300.516,07	75,63%

Inversión	12.903.659.122,00	12.319.463.437,30	95,47%	12.114.251.800,99	93,88%	10.654.071.064,84	82,57%
Total	91.243.330.382,00	74.448.815.694,74	81,59%	74.232.160.558,43	81,36%	69.957.383.921,39	76,67%

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se ha implementado con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, lo cual garantiza el funcionamiento integrado de los dos estándares. El acceso a la documentación del Sistema a través de la página web del Ministerio, de la Intranet y del Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, facilita el conocimiento y aplicación de los elementos: “Modelo de Operación por Procesos”, “Indicadores de gestión”, “Políticas de Operación” y “Estructura Organizacional”.

En el marco del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, en el mes de noviembre del 2015 la Oficina de Control Interno realizó las auditorías internas de calidad, presentando las recomendaciones correspondientes a los responsables de proceso.

1.2.3 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Ministerio está definida y publicada en la página web de la Entidad. El Ministerio solicitó la inclusión dentro del anteproyecto de presupuesto para el año 2016, la partida necesaria para la realización de los concursos de méritos y en el Plan de acción de Gestión del Talento Humano formulado para la vigencia 2016 se incluyeron actividades en ese sentido.

1.2.4 Indicadores de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de gestión que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición. En enero del 2016, se realizaron los reportes de seguimiento con corte a 31 de diciembre del 2015.

1.2.5 Políticas de Operación

Las Políticas de Operación del Ministerio han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y se difunden a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

El Manual de operaciones de la entidad, está contenido en el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado mediante Resolución 289 del 26 de abril de 2012.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

La política de administración del riesgo fue aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio y de acuerdo con ésta se realiza el análisis e identificación de riesgos.

Durante el 2015 se adelantaron algunas actividades para ajustar la política de administración del riesgo pero esta no se formalizó, en consecuencia en el informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno, presentado en el mes de febrero del 2016, se retomó la observación referida a la necesidad de complementar la política de administración del riesgo adoptada por la Entidad, de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, según los cuales se deben incluir los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento, según los niveles de riesgo residual.

1.3.2 Identificación del Riesgo

El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Adicionalmente se formularon y publicaron los riesgos de corrupción, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y se realizó el seguimiento a las actividades previstas en el plan anticorrupción, con corte a 31 de diciembre del 2015.

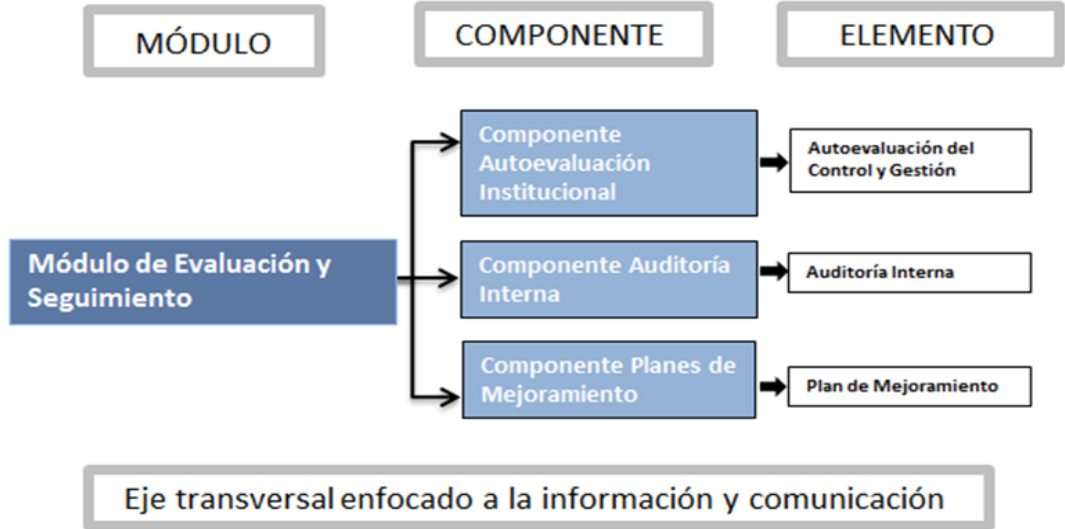
Para la vigencia 2016 se tienen previstas actividades para la actualización y ajuste del mapa de riesgos de corrupción acorde a los lineamientos definidos por la Presidencia de la República en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2".

1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

En la definición, documentación y formalización de los mapas de riesgos administrativos y de corrupción se realizó el análisis y la valoración de los riesgos identificados, confrontando los resultados de la evaluación con los controles preventivos y correctivos existentes y definiendo las acciones que contribuyen a la mitigación de riesgos, de acuerdo con las valoraciones y resultados del análisis realizado. En el mes de enero del 2016 se efectuó por parte de las áreas responsables la revisión, actualización y seguimiento a los riesgos identificados, con corte a 31 de diciembre del 2015.

El 29 de febrero del 2016 se formalizó la versión 05 de la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio, realizando ajustes y precisiones a los aspectos relacionados con la identificación, análisis, valoración y administración de los riesgos institucionales, con el fin de reducir su probabilidad e impacto. Allí se incluyeron algunos de los requerimientos establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2".

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

El Ministerio realiza la autoevaluación del control y de la gestión a través de la aplicación del instrumento de retroalimentación que hace parte de la Guía GMC03 “Seguimiento al desempeño de los procesos”; de acuerdo con la periodicidad establecida, en el mes de enero del 2016, los responsables de proceso reportaron los resultados a la Oficina Asesora de Planeación para la consolidación.

2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

La Oficina de Control Interno realizó durante el periodo objeto de este informe, las auditorías internas al Proceso de atención y tratamiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y derechos de petición y a la Evaluación de la Gestión Institucional por

Dependencias del MJD con corte al 30 de septiembre y al 31 de diciembre del 2015; presentó los informes de auditoría correspondientes y realizó las recomendaciones de mejora procedentes.

Así mismo, realizó las 10 (diez) auditorías internas de calidad programadas para el mes de noviembre del 2015 y en el mes de diciembre entregó los informes de los Procesos: Direccionamiento y Planeación Institucional, Mejoramiento Continuo, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Contable, Aplicación de Políticas y/o Normas, Gestión de Recursos Informáticos, Gestión Jurídica, Inspección Control y Vigilancia, Seguimiento y Evaluación y Gestión Documental. Adicionalmente elaboró un informe consolidado con los resultados de las auditorías y las oportunidades de mejora identificadas.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

El Ministerio cuenta con una herramienta formalizada en el Sistema Integrado de Gestión que consolida y facilita la formulación y seguimiento a las acciones de mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

En el mes de febrero del 2016 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las acciones de mejora con corte a 31 de diciembre del 2015 y se encuentra consolidando los resultados para presentar el informe respectivo.

Así mismo y respecto a los compromisos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en el mes de enero del 2016 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, con corte a 31 de diciembre del 2015, elaboró el informe de correspondiente y publicó los resultados en la página web de la Entidad.

Los planes de mejoramiento individual están previstos en el Ministerio como resultado de las evaluaciones de desempeño, sin embargo no se han formulado debido a las altas calificaciones obtenidas como resultado de la evaluación. En consecuencia en el informe de evaluación anual del Sistema de Control Interno realizado para la vigencia 2015, se recomendó retomar las acciones previstas e implementarlas con el fin de lograr su formulación a través de otras fuentes de información.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información y Comunicación Externa e Interna

Para el elemento “información y comunicación externa” el Ministerio cuenta con el Grupo de Servicio al Ciudadano, encargado de facilitar la interacción de la ciudadanía con la

Entidad, a través de la atención integral a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Como resultado de las mejoras implementadas, se revisaron y ajustaron los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión relacionados con la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias del Ministerio y se formalizó la Guía de Servicio al Ciudadano, la cual tiene como objetivo orientar las actividades derivadas de la atención al ciudadano por los diferentes canales dispuestos para este fin.

Se realizaron adecuaciones al espacio para la atención e información al ciudadano en el primer piso de la Entidad atendiendo los requerimientos mínimos de la NTC 6047 de accesibilidad con el acompañamiento del DNP y el CIDDCA. Así mismo se implementó un sistema de turnos facilitando la organización de la atención en el punto presencial. Para la vigencia 2016 se tiene previsto poner en producción una herramienta tecnológica diseñada para la gestión interna de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicitaciones.

En el componente de rendición de cuentas el Ministerio realizó todas las actividades previstas en el plan anticorrupción 2015, fortaleciendo la interacción con la ciudadanía y la publicidad de la información de la gestión institucional. En cumplimiento de las metas previstas, realizó tres audiencias de rendición de cuentas, participó en 6 ferias nacionales de servicio al ciudadano realizadas en diferentes ciudades del país e interactuó con la ciudadanía en eventos y foros relacionados con la gestión del Ministerio, tales como: prevención de la delincuencia juvenil, resocialización para excombatientes privados de la libertad de Justicia y Paz, acceso a la justicia para mujeres víctimas, problemática y política de drogas, proyectos de desarrollo alternativo en el marco de la Alianza del Buen Gobierno, formación en discapacidad para los operadores judiciales y Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, entre otros.

Así mismo, adelantó actividades para mantener informada a la ciudadanía a través de la divulgación de información en la página web y de los canales de redes sociales (Twitter, Facebook y YouTube), publicó la consulta de expectativas en la página web del Ministerio y del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) y para el componente de innovación abierta se implementó la herramienta virtual Legalapp para que la ciudadanía realice consultas sobre dónde, cómo y qué hacer respecto a trámites con la justicia.

El elemento “Información y Comunicación Interna”, cuenta con sistemas y herramientas que contribuyen a su fortalecimiento tales como, la intranet, Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, el aplicativo SIGOB de correspondencia y SIGEP para nómina.

En los meses de enero y febrero del 2016 la Oficina Asesora de Planeación adelantó con la participación de las diferentes áreas del Ministerio, la definición de las actividades que serán incluidas para la estrategia de rendición de cuentas, de atención al ciudadano y de

participación ciudadana que harán parte del plan anticorrupción del Ministerio que se formalizará y publicará a más tardar el 31 de marzo de la presente vigencia.

Sistemas de Información y Comunicación

Para el elemento “Sistemas de Información y Comunicación” en la vigencia del 2015 se adelantaron actividades como la actualización del Plan Estratégico de Sistemas, ampliación de la capacidad del robot de Backups (custodia externa de copias de seguridad-adquisición de cintas de backup) y la adquisición de certificados digitales para asegurar los sitios web y los sistemas de información del Ministerio.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno actualizado y como parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, es revisado y ajustado a partir del ejercicio del autocontrol, de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y de las diversas fuentes que dan lugar a la formulación e implementación de acciones de mejora.

RECOMENDACIONES FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En este capítulo se retoman y se presentan a continuación las recomendaciones realizadas respecto de las debilidades evidenciadas en el informe anual de evaluación del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta que fue presentado el 29 de febrero del 2016.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

- Para el componente de Talento Humano el Departamento Administrativo de la Gestión Pública establece la necesidad de realizar la formulación de proyectos de aprendizaje como parte del Plan Institucional de Capacitación; al respecto se estableció que la formulación de proyectos de aprendizaje no se implementó en el Ministerio debido a que no se contó con las herramientas necesarias para su aplicación; en consecuencia se recomienda adelantar actividades en la vigencia 2016 para avanzar en dicha implementación.

El Ministerio adelantó actividades en el 2015 para fortalecer la gestión documental, sin embargo no se han alcanzado algunos de los resultados esperados, razón por la cual se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

-Las tablas de retención documental deben actualizarse de acuerdo con las observaciones realizadas por el Archivo General de la Nación.

-La Entidad debe establecer criterios para la transferencia de archivos y mecanismos para la disposición de documentos, la administración de riesgos de pérdidas de información en soporte físico y la preservación de la información digital.

-Los instrumentos archivísticos que se encuentran en elaboración tales como: PINAR, TVD y PGD, deben formalizarse para cumplir con las normas de gestión documental.

-El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio debe conceptuar sobre la implementación de normas archivísticas y aprobar las eliminaciones documentales que procedan.

Para el elemento administración del riesgo se adelantaron acciones de mejora durante el 2015 y se realizaron algunas actividades para ajustar la política de administración del riesgo pero esta no se formalizó, en consecuencia se retoma la siguiente observación:

-La política de administración del riesgo adoptada por la Entidad debe complementarse de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con los cuales se deben incluir los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento, según los niveles de riesgo residual.

En relación con la publicación de información se estableció que:

-El balance general y estado de la actividad financiera se publica trimestralmente y no mensualmente como se establece normativamente; al respecto el Grupo de Gestión Financiera, informó que los balances se publican de manera trimestral (balances mensuales suscritos), dado que los periodos de cierre en el sistema son trimestrales y se pueden hacer ajustes durante ese término; sin embargo y teniendo en cuenta que se trata de un requerimiento normativo se recomienda implementar acciones.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

-Los planes de mejoramiento individual están previstos como resultado de las evaluaciones de desempeño, sin embargo no se han formulado debido a las altas calificaciones obtenidas como resultado de la evaluación. En consecuencia, es necesario establecer otras opciones de formulación para darles funcionalidad. Al respecto, se había formulado una acción de mejora en el 2015 pero no se culminó durante esa vigencia, razón por la cual se recomienda retomarla y lograr los resultados previstos.

-Las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno son analizadas y tenidas en cuenta para la formulación de acciones de mejora pero varias de ellas tardan en implementarse.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para los elementos “Información y Comunicación Externa” y “Sistemas de Información y Comunicación” se adelantaron acciones que evidencian la mejora, en especial en la atención a la ciudadanía, sin embargo es necesario continuar implementando acciones para los siguientes aspectos:

-La gestión interna de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicitaciones debe fortalecerse a través de la puesta en producción de la herramienta tecnológica diseñada para estos efectos.

-Como mejora al elemento “Información Interna”, se requiere retomar la implementación del mecanismo para recolectar las sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores de la entidad y promover su utilización para garantizar su objetivo como fuente de acciones de mejora para la gestión del recurso humano.

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno
(Original impreso firmado)

Fecha de publicación: marzo 9 del 2016